



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 039-2017-MINAGRI-ANA/AAA IX U/ALA.TARMA

Tarma, 17 de julio de 2017.

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con **CUT N° 858-2017**, tramitado por el señor Luis Lázaro Calero Rivas en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua Huanuquillo", mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación de ese Comité a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA, se aprobaron los lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 30157 y su Reglamento;

Que, el Informe Técnico N°072-2017-ANA-ANA-AAA.U-ALA.TAR/SLM concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA para el proceso de adecuación del "Comité de Usuarios de Agua Huanuquillo"; asimismo señala que el mencionado comité ha sido reconocido por la Administración Local de Agua Tarma mediante Resolución Administrativa N° 217-2014-ANA-ALA-Tarma;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que declare la adecuación de dicho Comité a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento, considerando que legalmente ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

Que, estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Tarma y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA y Resolución Jefatural N°020-2016-ANA y;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR, al "Comité de Usuarios de Agua Huanuquillo", conformado por los usuarios que utilizan las aguas del Canal de Derivación San Bartolomé, comprendido en el Subsector Hidráulico San Bartolomé del Sector Hidráulico Menor Tarma – Clase A, aprobado con R.D. N° 511-2016-ANA-AAA.IXUCAYALI, adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios de Agua Huanuquillo" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Comité adecuado, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley N° 30157 y su Reglamento.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Usuarios de Agua Huanuquillo , perteneciente a la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico San Bartolomé y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tarma, Clase "A" , conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA UCAYALI
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA TARMA

Ing. Jorge Luis Cahans Servalli
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA TARMA
CIP. N° 115412



CUT N° 858-2017